

El artículo que sigue no ha sido publicado por haber sido, como hace evidente su lectura, rebasado por los acontecimientos. No obstante, hay elementos en el mismo cuya lectura puede ser de interés.

La asignatura de educación para la ciudadanía.
Las razones y sinrazones de una controversia.

En el número 149 de la revista Temas, dedicado a la educación para la ciudadanía, diez expertos aportaban sus conocimientos y opiniones sobre el tema propuesto coincidiendo todos en una valoración positiva de la nueva asignatura introducida por la Ley Orgánica de Educación. Se omitía, sin embargo, un análisis de las razones por las que la asignatura ha generado un rechazo tan visceral por parte de sectores nada desdeñables de nuestra sociedad. Un análisis que podría contribuir a hacer frente a las amenazas que se ciernen sobre la asignatura.

La implantación de la asignatura, que en cualquier país de nuestro entorno hubiese planteado simplemente un debate pedagógico sobre partidarios de que el fin propuesto, la educación para la ciudadanía, se alcance a través de una asignatura, o mediante la transversalidad, o de ambas cosas a la vez, ha generado aquí una contienda ideológica disparatada.

Por parte de la Conferencia episcopal española, secundada por la Confederación católica de padres de familia, se acusa a la asignatura de ser un instrumento de adoctrinamiento ideológico al servicio del Estado, ente este carente de la legitimidad para adoctrinar que al parecer sí tiene la Iglesia. La disputa se sitúa al nivel de competencias adoctrinadoras y adquiere tal trascendencia que se invita a que los padres católicos recurran nada menos que a la objeción de conciencia para evitar que sus hijos que, por otra parte, van a seguir recibiendo pacíficamente sus clases de religión católica, se vean sometidos a tal atropello.

La Federación de religiosos de la enseñanza, que parece que ya no es la que era en los años de las primeras leyes educativas socialistas, y que controla precisamente los colegios católicos en los que más éxito podría tener el recurso a la objeción de conciencia, se desmarca de los obispos y acepta la impartición de la asignatura en sus centros. Apostilla, sin embargo, y esto es muy curioso, que lo hará porque los contenidos de la asignatura son adaptables al ideario religioso de los centros. Algo que deja una sombra de

duda, que no se despeja, sobre la existencia en aquella de elementos sospechosos que deberán ser erradicados.

El Partido Popular, al que toda esta historia podría no haber ido ni venido, y que incluso podría haber consensuado los contenidos de la asignatura con el Gobierno, se apunta una vez más a la reacción. La presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid, Esperanza Aguirre, que presume de liberal pero que no consigue ocultar que es simplemente una neoconservadora, y que por haber pertenecido en su día a un respetado cuerpo de funcionarios del Estado debería saber algo de jerarquía normativa, se descuelga amenazando con que en su territorio se facilitará la objeción de conciencia estableciendo en los centros actividades alternativas voluntarias. No esgrime muchas razones. ¿Para qué? Para esta intrépida mujer la asignatura debe de ser cosa de *sociatas y progres* de esos que por lo visto vienen introduciendo en los países europeos materias parecidas precisamente por recomendación del Consejo de Europa.

Y para no ser menos el director general de Centros Docentes de la Comunidad autónoma de Madrid se suma a la voz de su ama y afirma, nada menos, que la asignatura podría causar daños en la conciencia de los niños. Y lo hace en una revista cuyo titular es un movimiento de la Iglesia, Comunión y Liberación, conocido por sus posiciones extremadamente conservadoras. Por fin, el presidente del Partido Popular, más sensato, desautoriza a Esperanza Aguirre y se limita a prometer la supresión de la asignatura en el caso de que algún día gobierne su partido.

A todo esto nadie parece que se haya tomado la molestia de leer no ya los reglamentos que establecen las enseñanzas mínimas en la educación primaria y en la educación secundaria obligatoria, cuya lectura podría ser muy tediosa para legos en la materia, sino simplemente los anexos en los que figuran los objetivos y contenidos de la asignatura. Nada en ellos se puede encontrar que pueda ofender o molestar la conciencia de quien, sea de derechas o de izquierdas, religioso, agnóstico o ateo, acepte la democracia como forma de gobierno, y piense que merece la pena que los alumnos la conozcan y aprendan a practicarla.

Si los contenidos de la asignatura son tan obviamente neutrales habría que preguntarse por las razones de tanta oposición, descontando que el Partido Popular por causas no tanto ideológicas como derivadas de la estrategia de la crispación no podía desaprovechar la ocasión brindada por la Conferencia episcopal.

Una razón podría provenir de que en el documento de propuestas para debate, que precedió a la Ley Orgánica de Educación, el anuncio de introducción de la nueva asignatura y el del tratamiento de la enseñanza de las religiones figurase bajo un epígrafe común denominado "los valores y la formación ciudadana". Algo tan aparentemente inocuo como esa proximidad en la redacción podía levantar la sospecha de que el área de educación para la ciudadanía se concebía como una alternativa laica a la enseñanza de la religión. De ahí a que se pasase a acusar que aquella era un instrumento de adoctrinamiento ideológico por parte del Estado no había más que un paso, máxime cuando la suspicaz entidad denunciante es una experta no sólo en adoctrinamiento ideológico sino en justificar su monopolio.

Otra razón podría haber venido derivada del temor a que determinados colectivos, entre los muchos convocados por el ministerio para recibir sugerencias sobre los contenidos en la asignatura, consiguiesen que planteamientos legítimos, pero no compartidos por toda la sociedad, fueran acogidos en la nueva asignatura. El caso más llamativo, el de la modalidad de matrimonio homosexual, sirve de botón de muestra. Porque, en efecto, una cosa es que dichos matrimonios sean legales y otra cosa es que se encomie su regulación en el sistema educativo. Una cosa es que la Constitución española sea objeto de elogio en la asignatura y otra cosa es que lo sean leyes sobre las cuales pueden existir legítimos disentimientos y que están sujetas al avatar de los cambios de mayoría parlamentaria

Una tercera y última tiene que ver con el carácter novedoso y la misma singularidad de la asignatura. La asignatura carece de tradición en España y aunque común a muchos países europeos se imparte en ellos de muy variadas maneras. Se trata además de la única área o asignatura que no se corresponde con ninguna área de conocimiento impartida en la Universidad. Hay en ella una mezcla inevitable de transmisión de conocimientos, enseñar qué es la ciudadanía, y de formación en valores, enseñar a ser buenos ciudadanos, Y para terminar no hay profesores del ramo. Hay que formarlos.

Estas razones para oponerse a la asignatura fundadas en sospechas, incertidumbres y dudas, han sido tan elevadas al paroxismo que han hecho casi imposible la rectificación de sus detractores cuando se han publicado los programas para la educación primaria y educación secundaria obligatoria. Unos programas que son inobjetablemente neutrales y respetuosos con cualquier ideología que se sitúe en el espectro de la democracia. Porque hay que recordar aquí que se sigue hablando de

adoctrinamiento ideológico de la asignatura sin citar un solo párrafo de los decretos de enseñanzas mínimas que pueda ser acusado de ello.

En cualquier caso podría ser un ejercicio saludable invitar al PP a que señalase cada uno de los puntos de los programas con los que no está conforme. E incluso se podría asumir el compromiso, si quisiera comprometerse con la tarea, de suprimirlo. La asignatura seguiría siendo igual de útil para los alumnos y no tendría el peligro de ser suprimida en el caso de que los populares alcanzasen el gobierno algún día que esperamos sea muy lejano.

José Torreblanca. Miembro del Colectivo Lorenzo Luzuriaga.
Junio 2007